

ORDENANZA N° 205

Por la cual se nombra a una calle de la Ciudad de Encarnación con el nombre de “PADRE CARLOS BOLIK”

VISTO

La nota de fecha 27 de setiembre de 1991, presentada por la Intendencia Municipal, proponiendo la designación con el nombre de “PADRE CARLOS BOLIK” a la calle empedrada ubicada en el barrio que lleva su nombre, y que une la Avenida Bernardino Caballero con la Ruta I, frente al Barrio Santa Rosa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la nota se destaca, que el extinto PADRE CARLOS BOLIK, fue un incansable impulsor del desarrollo comunitario del citado barrio y sus alrededores en todos los aspectos: material, cultural, religioso, educacional y social, convirtiéndolo en un populoso barrio de nuestra ciudad, y;

Que, en la biografía del citado sacerdote, que se acompaña a la presentación, se menciona entre otras cosas: Que, desde un primer momento, se dedicó a realizar una minuciosa visita domiciliaria de los pobladores de la zona, a fin de conocer la realidad de su feligresía, y gracias a ello pudo asistir religiosa, sanitaria, material y culturalmente a los más necesitados. Para el efecto, habilitó un dispensario médico, desde dónde distribuía gratuitamente los medicamentos para paliar las necesidades más urgentes. Complementó su apostolado con la primera enseñanza y difusión de la música, ya que al mismo tiempo de ser sacerdote era músico de nivel académico. En tal sentido, luego de paciente enseñanza de teoría y solfeo, logró formar una Banda de Música con instrumentos traídos de Alemania; y que hasta el día de la fecha sus integrantes se hallan cumpliendo una destacada labor de enseñar en distintos centros educacionales de Encarnación. Dada la gran población infantil que suele caracterizar a los barrios periféricos, el Padre Carlos Bolik se abocó a la búsqueda de los medios necesarios para costear la construcción de una escuela que funciona actualmente en el Barrio Santa Rosa.

Que, la Comisión Permanente de Obras Públicas, Servicios, Planificación Física y Urbanística, en dictamen dice: “Que, luego de analizar la biografía del citado sacerdote, considera que el mismo, reúne las condiciones para que una calle de nuestra ciudad lleve su nombre.

Que, la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen Favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de sus miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

- **Art. 1º) NOMINAR** a la calle que pasa al Costado del Cementerio y que une a la Avenida Gral. Caballero con la Ruta N° 1, de esta ciudad con el nombre de “PADRE CARLOS BOLIK”
- **Art. 2º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal a realizar la señalización correspondiente de dicha calle.
- **Art. 3º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

Firmando al pie de la misma: GLADYS CARRERA DE MEDINA
(Secretaria), **JUAN ANTONIO DIAZ DE VIVAR.** (Presidente).-----

Encarnación, 17 de octubre del 1991.-

TENGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad dispuesto por la Ley N° 1294/87 “Orgánica Municipal” Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

DR. PEDRO LLANES, (SecretariO Municipal), Abog. LORENZO LUCIANO ZACARIAS (Intendente Municipal).-----